



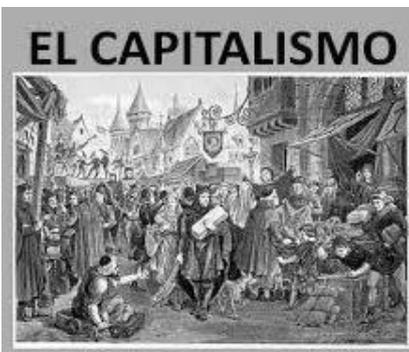
AREA/ASIGNATURA CIENCIAS SOCIALES	GRADO ONCE	DOCENTE DE CONTACTO JUAN RAMON HURTADO Celular: 3133857055 Email:ramonhurtado69@gmail.com
COMPETENCIA Conozco y sé usar los mecanismos constitucionales de participación que permiten expresar mis opiniones y participar en la toma de decisiones políticas tanto a nivel local como a nivel nacional.	DBA NO APLICA	ROSA MARIA TORRES Celular : 3133968171

## CONCEPTUALIZACIÓN - PROCESO

Leo y comprendo el siguiente texto:

### TEMA: LA ECONOMÍA CAPITALISTA

#### EL SISTEMA ECONÓMICO CAPITALISTA



El capitalismo es el sistema económico propio de las democracias liberales, el cual propende la apertura económica de las naciones de manera que el intercambio comercial se dé sin mayores dificultades.

#### Dos son sus rasgos esenciales:

1. *La propiedad privada de los medios de producción.*
2. *La búsqueda del máximo beneficio en un mercado en donde el libre juego de la oferta y la demanda regulan la producción y el consumo de toda clase de bienes y servicios.*



#### EL CAPITALISMO

El capital es un sistema político, social y económico en el que grandes empresas y pocas personas acaudaladas controlan la propiedad, incluyendo los activos capitales, terrenos, fabricas, dinero, acciones de la bolsa, bonos. Etc.

#### LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA CAPITALISTA

A lo largo de la historia del capitalismo podemos distinguir las cuatro etapas siguientes:

**1. La prosperidad de los años veinte.** A partir de 1924, una vez superados los desajustes producidos por la primera Guerra Mundial, el mundo capitalista conoció un período de espectacular expansión económica.

**2. La depresión de los años treinta.** El 24 de octubre de 1929 (el tristemente célebre jueves negro) la bolsa de valores de Nueva York se hundió estrepitosamente.



Los pequeños bancos estadounidenses quebraron en cadena, y la ola de quiebras no se detuvo hasta la primavera de 1932. Se produjo una crisis financiera que terminó afectando a todos los sectores económicos y que se extendió a todo el mundo. La crisis produjo el caos del Sistema Monetario Internacional y un crecimiento alarmante del paro.

Elegante automóvil vendido a un precio ridículo por su dueño, quien perdió todo su dinero en el "jueves negro"

**3. Aparición del neocapitalismo.** Tras la crisis de 1929, el economista británico John Maynard Keynes (1883-1946) sometió a una severa crítica los principios del capitalismo e introdujo los fundamentos teóricos del neocapitalismo.

Keynes asignó nuevas tareas al Estado en aquella situación de crisis y de depresión económica:

1. Relanzar la economía mediante el aumento de la inversión pública a base del déficit presupuestario, aunque de manera controlada.
2. Mantener la demanda mediante el estímulo del consumo, lo que debería lograrse con una política social de subsidios y pensiones, y con una mejora de salarios que permitieran a las masas acceder a dicho consumo.
3. Fomentar la inversión privada.

**Neocapitalismo:** El neocolonialismo es un sistema político que utiliza el mercantilismo, la globalización empresarial, el clientelismo político y el imperialismo cultural para ejercer influencia en países descolonizados o independientes. Es una especie de colonialismo, pero más actualizado.

**Consecuencias:**

1. Medios de producción controlados por el Estado.
2. Empresas capitalistas dependen del poder político.
3. Atención al crecimiento del PIB.
4. Influjo de los sindicatos.



**4. La recuperación económica.** Después de la Segunda Guerra Mundial, destrozadas las economías de Europa y Japón, Estados Unidos reforzó su liderazgo económico mundial.

El programa estadounidense de ayuda a la reconstrucción de Europa (Plan Marshall, 1947) contribuyó a que desde 1950, y durante veinte años, Europa experimentase un fuerte crecimiento económico. El nuevo esplendor de Europa fue consecuencia, en gran parte, de la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE).

### TENDENCIAS ACTUALES DE LA ECONOMÍA CAPITALISTA



La brillante evolución de la economía capitalista, superados los difíciles años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial, se vio gravemente interrumpida en los comienzos de la década de los setenta.

La crisis de 1973 tuvo varias causas, pero la que más influyó fue la gran elevación de los precios del petróleo. Así fue. En 1973, los países árabes productores de petróleo se confabularon para utilizar el crudo que producían como “un arma política” orientada contra Israel. Los efectos de esta “arma”, consistente en la elevación de los precios del crudo, se hicieron notar sobre la economía de los países desarrollados, muy dependientes todos ellos de la energía petrolífera.

La elevación de los precios afectó de lleno a la economía mundial, pues encareció los costes de la producción industrial y de los servicios. Como consecuencia de ello, se produjo una disminución del consumo y de la actividad económica.

Los Estados, con mayor o menor acierto y rapidez, dispusieron medidas para poner remedio a la situación. Estas medidas consistieron, entre otras, en frenar la inflación y relanzar la inversión, a la vez que en estructurar técnicas y sectores de producción para hacerlos más competitivos.

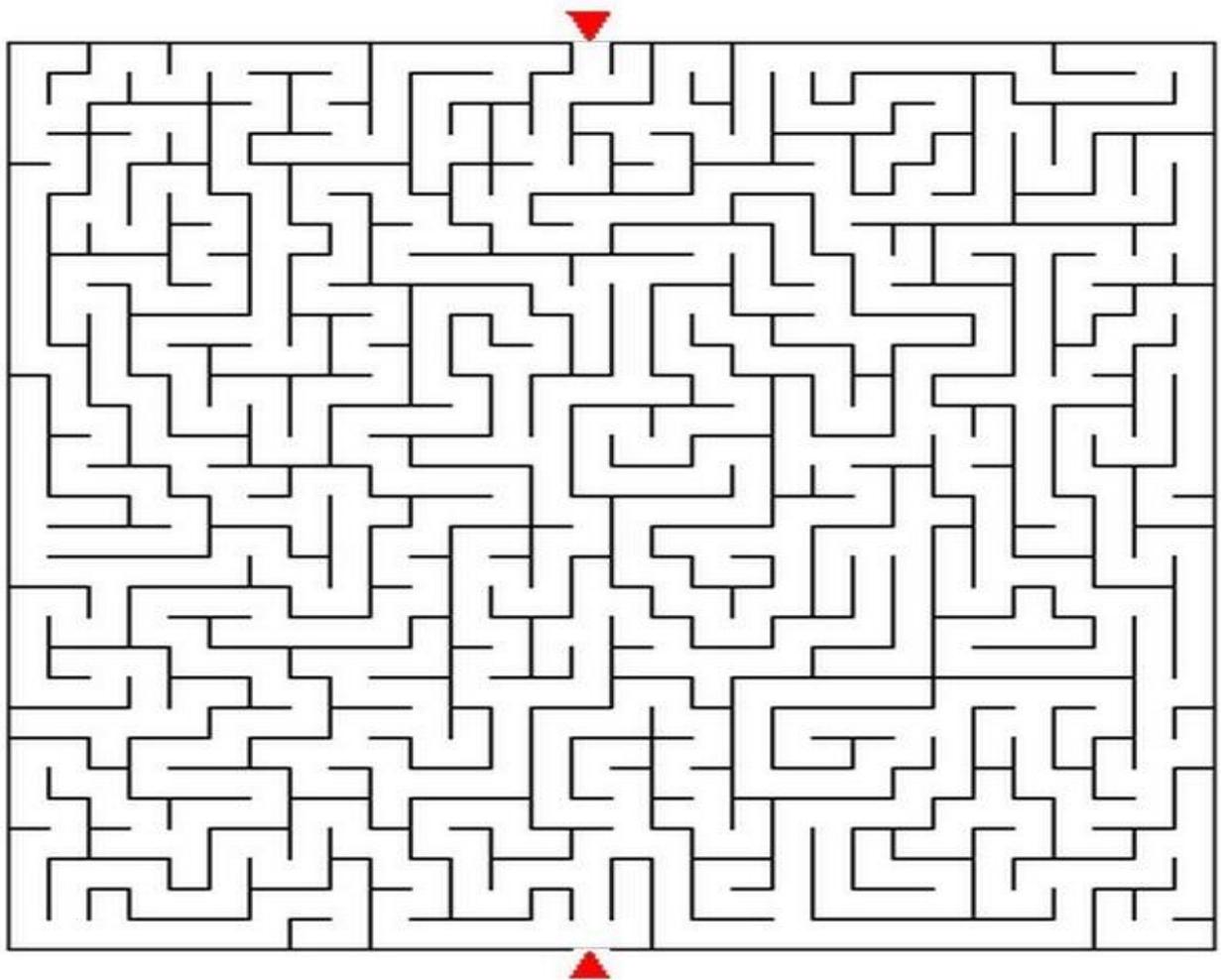


## Sopas de Letras de Capitalismo

G B Q O X Y A A Z T R C O S L S G N R J C J F  
 A T B J M D G H T H I B S H D O E W G N S M Q  
 O Y O P E R A C I O N C O M E R C I A L E Q M  
 Z D F M R A N A N L V H X A G J P N S K P H I  
 D N E Y C H A P T D E B S Y C V Q D T F Y V V  
 Q F R O A C N I E I N B D O X L B I O K G I U  
 G J T S D U C T R N T K Q R A E B C S X H N Y  
 M Z A Y O G I A M G A G A I A U O E D Y W R F  
 Q B R P N P A L E R R Z N S V J J D I I U D A  
 X K R Q E N S I D F I A L T C D U E V F Y Q B  
 B X R K G V I S I U O Y Q A A W H C E G K K N  
 W G K F R F Y M A I M N H C X M R R R E P J Y  
 P D V K O V P O R D X T Q Z V Y G E S O Z H D  
 R S H I L W X L I N V E R S I O N C O R V Q N  
 N J K G G A S T O S F I J O S S W I S S Q M E  
 N I O Q I K E C A L Z W D O G V Q M I S I Y V  
 O E C S M S N A T V E K B V O W Q I P Q C E K  
 W D Y E F O Q F D N L I Q O D Y E E V W W S V  
 K K S T Z L D D G I M C N W R F I N T E R E S  
 K L F P F X I N F R A E S T R U C T U R A C U  
 Q O S Z W G C R Q I S Z F R M O F O P Y L Y Y  
 A F C C E A W V J K A N D M T A J W T R P Q H  
 H T J B G H D G K F P Q C Z V K D O J H W K K

OPERACIONCOMERCIAL  
 MAYORISTA  
 CAPITALISMO  
 GANANCIAS  
 INTERMEDIARIO  
 INDICEDECRECIMIENTO

MERCADONEGRO  
 OFERTA  
 INVENTARIO  
 INFRAESTRUCTURA  
 GASTOSDIVERSOS  
 GASTOSFIJOS  
 INVERSION  
 HOLDING  
 GASTOS  
 INTERES



## PROPUESTA DE TRANSVERSALIDAD CON CIENCIAS SOCIALES PROFE ROSA MARIA TORRES

### ¿QUÉ SON LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES?

Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad, y hablan de cuestiones tan básicas como el **trabajo**, la **seguridad social**, la **salud**, la **educación**, la **alimentación**, el **agua**, la **vivienda**, un **medio ambiente adecuado** y la **cultura**.

Los derechos humanos proporcionan un marco común de normas y valores universalmente reconocidos, y establecen obligaciones del Estado para actuar de determinada manera o de abstenerse de ciertos actos. Constituyen una herramienta importante para asegurar la rendición de cuentas de los Estados y cada vez más actores no estatales que han cometido violaciones, y también para movilizar los esfuerzos colectivos para desarrollar comunidades y marcos globales que conduzcan a la justicia económica, el bienestar social, la participación y la igualdad. Los derechos humanos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.

### ¿Dónde se establecen los DESC?

En 1948, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** adoptó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DUDH), en la cual se establecen los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales fundamentales de los que deben disfrutar todas las personas. En 1966, los DESC quedaron reflejados como derechos legales en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC) - que junto con la DUDH y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos forman la denominada Carta Internacional de Derechos Humanos - y en **otros tratados universales** y mecanismos regionales. Hasta la fecha, más de 160 Estados han ratificado el PIDESC. Asimismo, numerosos países han articulado su compromiso con los DESC por medio de sus constituciones nacionales y legislación nacional.

### ¿Cuáles son los principios fundamentales relativos a los DESC?

El PIDESC esboza una serie de principios importantes para la realización de los DESC que, a menudo, están incluidos también en otros tratados relacionados con los DESC. Bajo el PIDESC, un Estado tiene la obligación de tomar medidas progresivas “con el máximo de sus recursos disponibles” hacia la plena realización de los DESC. En concreto, un Estado (incluidos sus niveles sub nacionales) tiene las siguientes obligaciones:

- Respetar los DESC (abstenerse de violarlos)
- Proteger los DESC (impedir que otros los violen)
- Cumplir los DESC (tomar las medidas necesarias para hacerlos efectivos, como aprobar legislación, disponer partidas presupuestarias y otros procesos administrativos)
- Buscar y proporcionar asistencia y cooperación internacional en la realización de los DESC.

Los Estados deben evitar la discriminación en el acceso a los DESC basada en motivos especificados en el PIDESC, incluyendo la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica y el nacimiento. En su trabajo, el **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (CESCR) de la ONU ha identificado motivos adicionales para prohibir la discriminación, como la discapacidad, la edad, la nacionalidad, el estado civil y la situación familiar, la orientación sexual e identidad de género, el estado de salud, el lugar de residencia y la situación económica y social. La eliminación de la discriminación y ciertas obligaciones mínimas identificadas por el CESCR en algunas de sus **observaciones generales**, no están sujetas a una realización progresiva, sino que son obligaciones inmediatas.

El preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos confirma que “todo individuo y órgano de la sociedad” actuará para promover el respeto a los derechos humanos y para “asegurar su reconocimiento y aplicación universal”. Esto se extiende a las empresas, las organizaciones internacionales y multilaterales y otros actores no estatales.

## ¿Por qué son importantes los DESC?

La articulación de los DESC en el derecho internacional se produjo tras años de demandas de estos derechos básicos en todo el mundo, y refleja la preocupación por la vida de todas las personas, en particular las más vulnerables, tal como aparece expresado en numerosas tradiciones filosóficas, religiosas y demás.

En una era de creciente globalización económica y desigualdad dentro y entre los Estados, existe una urgente necesidad para que los grupos de base, las ONG, los académicos y otras organizaciones y personas se unan para reconocer las conexiones existentes entre luchas continuas y localizadas, y para realizar en la práctica los derechos humanos para todas las personas. Al plantear los casos y los patrones de la pobreza y la privación como violaciones de los DESC – en lugar de meras circunstancias desafortunadas y fuera del control humano, o como resultado de carencias individuales – se le impone la obligación al Estado y, cada vez más, a las empresas y otros actores no estatales, de prevenir y reparar estas situaciones.

En todo el mundo, el marco de los DESC es utilizado para fortalecer acciones por la justicia y contra la opresión, y para amplificar alternativas progresivas para mejorar el ejercicio de los DESC. Los activistas han presentado casos legales frente a los órganos de tratado de la ONU, tribunales y otras instituciones de resolución de disputas para exigir cambios; documentaron y publicaron violaciones recurrentes, movilizaron comunidades, desarrollaron legislación, analizaron presupuestos nacionales y tratados de comercio internacional para garantizar el respeto por los derechos humanos, y generaron solidaridad y formaron redes entre comunidades en el ámbito local y en todo el mundo. Los DESC unen a hombres y mujeres, migrantes e indígenas, jóvenes y ancianos, personas de todas las razas, religiones, orientaciones políticas y orígenes económicos y sociales en una realización común de la libertad y dignidad humana universal.

### Los Derechos Económicos Sociales y Culturales

El derecho al trabajo y los derechos de los trabajadores

El derecho a la salud

El derecho al agua

El derecho a la Seguridad Social

El derecho a la vivienda

El derecho a la alimentación

El derecho a la educación

El derecho a un medio ambiente adecuado y saludable

Los derechos culturales

### Nuestro Trabajo

- COVID-19: Nuestra respuesta
- Rendición de Cuentas Corporativa
  - Captura Corporativa
  - Tratado sobre Derechos Humanos y Empresas
  - Apoyo Estratégico

- Litigio Estratégico

- Apoyo al Litigio Estratégico
- Implementación
- Base de Datos de Jurisprudencia

- Monitoreo

- Movimientos Sociales

- Mujeres y DESC

- Política Económica

- Sistema de Solidaridad (SOS)

- Carta Común

### Recursos

- Introducción a los DESC

- Los DESC
- Trabajo
- Salud
- Agua
- Seguridad Social
- Vivienda
- Alimentación

# Los DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES



Son cosas que tienen que ver con el trabajo...



Son cosas que tienen que ver con lo que no puede faltar para que podamos vivir bien.



MUCHOS GOBIERNOS (COMO EL NUESTRO) SE HAN COMPROMETIDO A RESPETAR, PROTEGER Y PROMOVER ESTOS DERECHOS



## RESPETAR

Significa que si la gente ya tiene esas cosas que necesita para vivir bien, el gobierno no se las puede quitar.



## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS SOCIALES ECONÓMICOS Y CULTURALES?

Son las cosas buenas que todas las personas deberían tener para vivir bien. Por ejemplo, alimento sano, ir a la escuela, tiempo libre, casa, abrigo...



## PROTEGER

significa que el gobierno te defiende si otros te quieren quitar lo necesario para vivir.

Págueme a su obrero lo que le debe, y sin chistar ¿eh?...

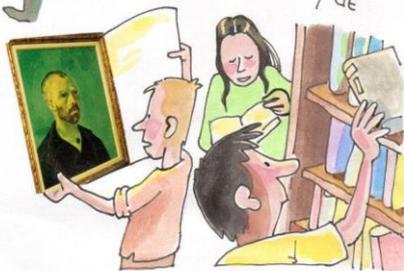


## PROMOVER

Significa hacer cosas para que estos derechos se cumplan. Por ejemplo, haciendo escuelas, viviendas y hospitales, el gobierno ayuda a que la gente disfrute de estos derechos



Tienen que ver también con la vida de la familia



## PARA CONVERSAR CON TU GRUPO



RESPONDER LAS PREGUNTAS...

En tu pueblo o en tu barrio ¿la gente tiene todo lo necesario para vivir bien?  
 ¿Qué te parece que falta?  
 ¿Qué están haciendo los vecinos para conseguirlo?  
 ¿Qué está haciendo el gobierno para RESPETAR, PROTEGER Y PROMOVER los derechos de los vecinos?



## CRUCIGRAMA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Horizontales	Verticales
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales</li> <li>2. conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta solucionar un problema o producir bienes y servicios para atender las necesidades humanas.</li> <li>3. Ingesta de alimentos por parte de los organismos para conseguir los nutrientes necesarios y así con esto obtener las energías y lograr un desarrollo equilibrado.</li> <li>4. Es el lugar cerrado y cubierto que se construye para que sea habitado por personas. Este tipo de edificación ofrece refugio a los seres humanos y les protege de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas.</li> <li>5. Es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos.</li> <li>2. Un estado tiene las siguientes obligaciones:</li> <li>3.Cuál es la sigla del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales</li> <li>4. Quienes unen a hombres y mujeres, migrantes e indígenas, jóvenes y ancianos, personas de todas las razas, religiones, orientaciones políticas y orígenes económicos y sociales en una realización común de la libertad y dignidad humana universal.</li> <li>5. El agua para uso personal y doméstico debe estar libre de sustancias nocivas tales como microorganismos, sustancias químicas o radiactivas. Su olor, color y sabor deben ser aceptables para el consumo humano</li> </ol>

